



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N° CORBANA-PGBS-PCR-019-2020**

CARTEL

**CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE ORACLE CLOUD COMO SERVICIO
(IAAS AND PAAS)**

DICIEMBRE, 2020

PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tabla de Contenido

<i>CAPITULO I</i>	3
<i>CONDICIONES GENERALES</i>	3
1. <i>OBJETO</i>	3
<i>CAPITULO II</i>	3
<i>CONDICIONES PARTICULARES</i>	3
1. <i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</i>	3
2. <i>ASPECTOS GENERALES</i>	3
3. <i>PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS</i>	4
4. <i>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</i>	4
5. <i>REQUISITOS LEGALES</i>	6
6. <i>DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA</i>	6
7. <i>PRECIO Y FORMA DE PAGO</i>	7
8. <i>GARANTÍA</i>	8
9. <i>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</i>	9
10. <i>FORMULACIÓN DE CONSULTAS</i>	9
11. <i>VALORACION DE LAS OFERTAS</i>	10
12. <i>RECLAMOS CONTRA CORBANA</i>	11
13. <i>RENUNCIA A INTERESES</i>	11
<i>CAPÍTULO III</i>	12
<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i>	12
<i>ANEXO # 1</i>	16
<i>TABLAS DE COTIZACIÓN</i>	16

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de la Corporación Bananera Nacional S.A., (en adelante CORBANA), presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-019-2020 para la contratación de solución de infraestructura en nube Oracle Cloud como Servicio (IaaS and PaaS) para ser utilizado como ambiente de producción y desarrollo en CORBANA, S.A.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento de Cotización Restringido se realiza para la contratación de una empresa que lleve a cabo una solución de Infraestructura en nube Oracle Cloud como Servicio (IaaS and PaaS) para ser utilizado como ambiente de producción y desarrollo en CORBANA, S.A.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1** CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-019-2020, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.
- 2.2** En caso de que una vez que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.3** Una vez entregada la oferta en CORBANA, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.
- 2.4** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.5** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono.
- 2.6** El oferente deberá presentar la cotización para la oferta e indicar sus alcances, según las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III “Especificaciones Técnicas” del presente cartel.

3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 3.1** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 3.2** La oferta deberá ser entregada en formato digital (documento pdf) a más tardar hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: jbarrant@corbana.co.cr y acampos@corbana.co.cr a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas. Sin embargo, el oferente podrá presentar su oferta en sobre cerrado, en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros noreste de Casa Presidencial, en el soporte de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y con firma digital, y deberá incluirse la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adjuntar una copia del documento de identidad de su representante legal. El sobre debe rotularse con la siguiente leyenda:

<p>PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-019-2020</p> <p>CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE ORACLE CLOUD COMO SERVICIO (IAAS AND PAAS)</p> <p>Nombre del participante: _____</p> <p>No abrir antes de las 14:00 horas del 11 de diciembre del 2020</p>

- 3.3** Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un **índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia**. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 3.4** Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Administrativos y Legales:

- 4.1** El participante y eventual adjudicatario, debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.
- 4.2** El participante y eventual adjudicatario, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 4.3** El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia

será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.

- 4.4** En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, ésta se tornará inelegible para todos los efectos.

De la empresa Oferente:

- 4.5** Experiencia en el mercado costarricense: El oferente debe adjuntar en su oferta una declaración jurada sencilla, emitida por el representante legal de la empresa y firmada digitalmente, donde indique la cantidad de años de presencia (mínimo 7 años) en el mercado costarricense en la prestación de servicios de tecnologías de información.
- 4.6** El oferente deberá presentar certificación de fabricante en donde se indique que es Partner y posee derechos de distribución tanto de licencias, servicios, así como de nube pública de Oracle para el sector público.
- 4.7** El oferente deberá presentar certificación de fabricante donde establezca que es especialista en Base de Datos Oracle 11g o superior.
- 4.8** El oferente deberá presentar certificación de fabricante donde establezca que es especialista en Oracle Linux 5 o superior.

Especialistas a nivel de Consultores:

- 4.9** Dentro del personal técnico ofrecido para trabajar en la implementación del proyecto Nube, debe contar con al menos dos (2) ingenieros, donde se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
- a) Grado académico mínimo de Bachiller Universitario en las carreras de Ingeniería de Software y/o de Sistemas, o Ciencias de la Computación de cada uno de ellos.
 - b) Deben estar certificados en Base de datos Oracle, específicamente Oracle Certified Professional 11g o superior (OCP). Presentar copias de los atestados.
 - c) Deben estar certificados en sistema operativo Oracle Linux y poseer certificado por el fabricante como: Oracle Linux Certified Implementation Specialist. Debe presentar copia del certificado que lo acredite.
 - d) De los ingenieros indicados, al menos uno (1) debe poseer certificación del fabricante en Virtualización OVM, específicamente: Oracle VM 3 o superior Certified Implementation Specialist. Debe presentar copia del certificado que lo acredite.
 - e) De los ingenieros indicados, deben poseer entre las dos certificaciones de Weblogic específicamente: Oracle Weblogic Server Certified Implementation Specialist y Oracle Weblogic Certified Associate (OCA). Para ello debe presentar las certificaciones correspondientes.
 - f) Los ingenieros indicados deben poseer certificación del fabricante en nube, específicamente: Oracle Cloud Infrastructure Certified Profesional 2019 o superior.
 - g) Al menos uno de los consultores debe estar incorporado al Colegio de profesionales en Informática (CPIC). Debe presentar comprobante de estar al día.

Condiciones de los Requisitos de Admisibilidad:

- 4.10** El oferente debe indicar el nombre de la persona que desempeñará cada rol y aportar como parte de su oferta todos los certificados y cartas de experiencia que sustenten el cumplimiento de estos requisitos.
- 4.11** Los títulos académicos obtenidos en otros países deben ser presentados con el debido reconocimiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- 4.12** Cada rol puede ser desempeñado por una sola persona que cumpla con todos los requisitos indicados para el rol, sin que el mismo tenga más de dos roles asignados.
- 4.13** Las personas indicadas por el oferente deben ser las que cumplan con estos roles en el desarrollo del proyecto.
- 4.14** El oferente, debe respetar el perfil mínimo del personal indicado en la oferta durante la ejecución del contrato, sólo en casos excepcionales, con la debida justificación y los comprobantes que acrediten las circunstancias por las que amerita el cambio, la administración podrá autorizar la substitución de algún miembro del personal propuesto, siempre y cuando sea por una persona que reúna los requisitos solicitados en el cartel o superiores. En todo caso, el oferente debe someter a consideración de la Administración el nombre y características profesionales de la persona substituta para el aval respectivo.

5. REQUISITOS LEGALES

- 5.1** Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), por intermedio de su representante legal aportando los documentos conforme al 6.1 de este cartel.
- 5.2** Todas las personas jurídicas, deberán aportar certificación notarial de capital social (con vista en el Registro Nacional) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida en relación con la fecha de apertura de ofertas.
- 5.3** Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 20, párrafo final. Todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada con firma digital o en su defecto autenticada por un abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 6.1** El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 6.2** El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
- 6.3** El oferente debe presentar dentro de su oferta, un plan de trabajo dentro del plazo otorgado para la instalación, configuración, y puesta en marcha de la solución (cronograma).

7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 7.1** Los costos de instalación, así como la migración de los ambientes actuales on premise, deben ser indicados en la oferta (en función de la cantidad de horas y precio) y se facturarán contra entrega de estos a satisfacción de CORBANA. Los montos por concepto de honorarios que se incluyan en la oferta incluirán todos los costos asociados, tales como impuestos, cargas sociales, seguros, salarios y otros, detallando donde corresponda, en forma separada el monto a pagar por concepto del Impuesto al Valor Agregado, según sea necesario para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 7.2** Los costos de la nube se cancelarán anualmente por adelantado contra la activación por parte del fabricante.
- 7.3** La oferta debe incluir y desglosar por mes el precio de todos los productos y servicios que componen la solución nube, de acuerdo al Anexo #1 Tablas de Cotización. Por lo tanto, todos los costos de la oferta con respecto a licenciamiento e infraestructura y otros sobre mantenimiento y servicios requeridos por 12 meses, deben estar incluidos y descritos en la oferta.
- 7.4** El oferente debe desglosar por mes los costos asociados a los servicios y totalizar por año contractual, porque este será el precio para efectos de evaluación, en números y en letras coincidentes. En caso de duda prevalecerá el precio total cotizado en letras para el año del contrato. Los oferentes deben cotizar ítems completos y no parte de ellos, de acuerdo al Anexo #1.
- 7.5** Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 7.6** Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.
- 7.4** En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas de las Tablas de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos.**
- 7.5** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.
- 7.6** El oferente deberá indicar la forma de pago.
- 7.7** CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarlas (de lunes a viernes, no incluye feriados). El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados por cada uno de los

conceptos y una por cada compañía, según corresponda. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

- 7.8** La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado, será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 7.9** Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.
- 7.10** CORBANA verificará, al momento de recibir la factura de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente. Asimismo, deberá mantener al día y vigente la póliza de Riesgos del Trabajo.
- 7.11** El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.
- 7.12** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), del monto total de este contrato relacionado con CORBANA, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total en cada pago que se realice, monto que será transferido a la Dirección General de Tributación. Esto no se realizará con los montos correspondientes a CIBSA.

8. GARANTÍA

8.1 Garantía de cumplimiento:

8.1.1 El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento de un **5% (cinco por ciento)** del monto total adjudicado, la cual deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato.

8.1.2 La garantía de cumplimiento deberá rendirse **dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores** a la comunicación de la adjudicación.

8.1.3 La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo dado para la ejecución de las labores, y, además, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha establecida conforme al plazo de entrega de la oferta.

8.1.4 La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda; por medio de depósito a la orden de CORBANA en un

banco del sistema bancario nacional o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica IBAN N° CR51015100010010472667 (colones) o CR02015100010026040303 (dólares). CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.

8.1.5 La devolución de dicha garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de **15 días naturales** contados a partir de su vencimiento.

8.1.6 En caso de una modificación contractual, CORBANA podrá solicitar al adjudicatario ajustar la garantía de cumplimiento en un **5%** (cinco por ciento) del monto total modificado en caso de aumento, o en caso de disminución, CORBANA disminuirá ese mismo porcentaje.

9 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1 CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, del cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

9.2 CORBANA se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo. El contrato, no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y póliza de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

9.3 Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

9.4 La contratación no podrá ser cedida parcial ni totalmente, ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CORBANA.

9.5 Finalmente se incluirá una cláusula de confidencialidad con plazo indefinido para el adjudicatario.

10 FORMULACIÓN DE CONSULTAS

10.2 Toda aclaración relacionada con esta contratación así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Restringido, será realizada por medios escritos y/o digitales, dirigidas al MAP. Alonso Rodríguez Arguedas, Director de Tecnología de Información al correo arodriguez@corbana.co.cr con copia a jbarrant@corbana.co.cr, hasta el día **09 de diciembre de 2020, antes de las 14:00 horas**.

10.3 CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, de ser necesario, lo cual se comunicará en la página web de la empresa.

10.4 El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

11 VALORACION DE LAS OFERTAS

11.1 La oferta adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Precio	80%
Referencias de clientes por implementaciones similares - 4 cartas (5% por cada una)	20%

11.2 Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

PRECIO (80%)

El puntaje máximo por precio será de 80 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left(\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right) * 80$$

EXPERIENCIA (20%)

El oferente deberá contar con experiencia comprobable, entendido como los servicios recibidos a entera satisfacción del cliente en la realización de este tipo de proyectos.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar hasta 4 cartas de referencia por implementaciones similares de distintos clientes, ejecutados o en ejecución. Estas tendrán un valor de 5 puntos cada una.

Referencias de clientes:

- Para demostrar la experiencia en Proyectos de Servicios de Tecnologías de Información, el oferente debe aportar cartas de referencias de clientes a los que haya brindado servicios similares a los solicitados en este cartel, específicamente migraciones a ambientes nube Oracle y servicios de implementación afines.
- Las cartas de referencia deben indicar el nombre, teléfono y puesto de la persona responsable del proyecto por parte del cliente, así como una descripción breve de la solución implementada.
- El puntaje correspondiente a este criterio se determinará asignando cinco puntos (5) puntos por cada referencia hasta un máximo de veinte (20) puntos. En caso de no cumplir con el punto ítem a. el oferente tendrá una calificación de 0% para este punto o criterio de evaluación.

12. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 12.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.
- 12.2** Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicatario conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicatario no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

13. RENUNCIA A INTERESES

- 13.1** CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el adjudicatario, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE ORACLE CLOUD COMO SERVICIO (IAAS AND PAAS) PARA SER UTILIZADO COMO AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO EN CORBANA, S.A.

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1. El oferente cuenta con un máximo de 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra para realizar la activación del servicio de Nube así como la creación de las máquinas virtuales para Corbana (aprovisionamiento necesario).

1.2. El oferente debe concluir los procesos de instalación, migración, configuración necesarios para la puesta en marcha del servicio objeto de esta contratación, en un plazo de 20 días hábiles a partir del cumplimiento del punto 1.1 para tener operacional la infraestructura en la nube e iniciar las pruebas con datos reales. Y en un máximo de 10 días hábiles adicionales para tener a CORBANA operando totalmente a satisfacción (entiéndase que Corbana cumplirá con las pruebas requeridas en el tiempo necesario, para el traslado final a producción). Entonces debe considerar incluir el inicio de la suscripción antes del inicio de operaciones.

1.3. Todas las actividades de mantenimiento, migración, configuración, instalación de cualquiera de los componentes incluidos y adicionales de la contratación, deben ser coordinadas y avaladas por la Dirección de Tecnología de Información de CORBANA, S.A.

1.4. Ampliación o disminución bajo demanda de la capacidad computacional: CORBANA podrá solicitar al oferente la ampliación o disminución de la capacidad computacional contratada, lo cual implicará un incremento o disminución en el monto a cancelar mensual.

1.5. CORBANA podrá solicitar una ampliación temporal de los recursos (por ejemplo, un nuevo equipo, espacio en disco, memoria, etc.) y esta ampliación temporal será facturada por el oferente a CORBANA de forma mensual una vez realizado el consumo. El oferente, deberá cobrar la misma tarifa indicada en el contrato, para ello en la oferta debe entregarse los precios individuales de cada recurso, estar vigentes y deben mantenerse por el tiempo de vigencia del contrato a firmar.

2. INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL:

2.1. La Oferta debe contemplar una infraestructura como servicio por demanda, conformada por máquinas virtuales.

2.2. La plataforma debe ser una nube abierta y flexible que proporcione infraestructura por demanda (espacio en disco, servidores virtuales, Memoria RAM, Procesadores o cores, consolas de administración, etc.). Debe ser una plataforma de autoservicio o que brinde recursos bajo demanda, que permita el aprovisionamiento de recursos en cuestión de minutos. El uso de recursos debe poderse aumentar de manera flexible en función de las necesidades y en la que solo se paguen los recursos que se utilicen.

2.3. La solución provista por el oferente debe considerar como referencia las características de procesamiento, memoria, almacenamiento y sistema operativo de CORBANA que están especificados en el Cuadro #1 de este documento.

2.4. La oferta debe contar con un portal de auto servicio, mediante el cual CORBANA pueda administrar la infraestructura contratada, con las siguientes características.

- 2.4.1.** Acceso controlado por mecanismos de autenticación con usuario y clave, los usuarios y claves serán establecidos por CORBANA y entregados al oferente en su debido momento.
- 2.4.2.** Dar de alta nuevas máquinas y dar de baja máquinas existentes, dentro de la limitación de los recursos contratados.
- 2.4.3.** Modificar la asignación de recursos de las máquinas existentes.
- 2.4.4.** Gestionar las interfaces de red de las máquinas existentes.
- 2.4.5.** Encender, apagar y reiniciar las máquinas existentes, así como consultar su estado.
- 2.4.6.** Registrar en bitácora de eventos por cada usuario.
- 2.4.7.** Privilegios por roles de usuarios. Los roles de cada usuario serán establecidos por CORBANA y entregados al oferente.
- 2.4.8.** El portal de administración en nube debe permitir la creación de 5 usuarios como mínimo que puedan utilizar la Infraestructura en nube simultáneamente. La creación de usuarios adicionales no debe representar un costo adicional para CORBANA.

3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

- 3.1.** El servicio contratado debe estar utilizable las 24 horas del día (24x7x365) durante toda la vigencia del contrato, incluidos fines de semana y feriados, con un "Porcentaje de Tiempo de Actividad Mensual" igual o superior al 99,7%.
- 3.2.** En cuanto a la disponibilidad del servicio, se espera un servicio sin interrupciones, salvo que el tiempo de inactividad se haya programado o se notifique con antelación. De existir un posible tiempo de inactividad por mes establecido en minutos, este tiempo debe ser indicado en la presentación de la oferta o referir en esta al SLA del Fabricante.

4. MÁQUINAS VIRTUALES Y LICENCIAMIENTO (NUBE):

4.1 Cuadro #1

Tipo	Servidor Para Implementar	Métrica	Cantidad
Infraestructura	Oracle Cloud Infrastructure Compute - Virtual Machine Standard - X7	OCPU por Hora	5
Infraestructura	Oracle Cloud Infrastructure Windows OS + 64 ¹	OCPU por Hora	2
Base de Datos	Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service Standard Edition ²	OCPU por Hora	6
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Block Volume	GB Mes	5758
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Object Storage – Storage	GB Mes	8637
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Object Storage – Requests	10,000 Request Mensuales	863,7
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Archive Storage – Storage	GB Mes	500
DNS	Oracle Cloud Infrastructure – DNS Traffic Manager	1000000 Queries	1
DNS	Oracle Cloud Infrastructure – DNS Traffic Manager	1000000 Queries	1

4.2 El oferente debe proveer como parte de la solución nube, el siguiente licenciamiento por el periodo de 12 meses con su respectivo soporte de acuerdo al siguiente cuadro:

Cantidad	Tipo Licencia	Versión	Servidor
3	Oracle Database Standard Edition 2 ²	19c	1- Servidor de Producción 2- Servidor de desarrollo 3- Base datos metadata
2	Sistemas Operativos ¹	2016	Windows Server

- a. Estas licencias serán utilizadas en la infraestructura contratada como servicio.
- b. El oferente debe detallar en su oferta las cantidades de licencias que incluye.
- c. El oferente es responsable de garantizar que se cumplen las políticas de licenciamiento del fabricante de cada producto.

(*) **CORBANA proveerá la licencia de Oracle Forms/Reports 12C y una licencia Weblogic licenciada por procesador.**

5. LICENCIAS ADICIONALES:

El proveedor debe incluir en su oferta 20 licencias por usuario nombrado del siguiente producto:

Tipo	Descripción	Métrica	Cantidad
Licencias	Licencia Weblogic (Forms & Reports) Debe incluir su respectivo Soporte Anual.	Usuario nombrado	20

6. SERVICIOS:

6.1 Instalación y configuración: El oferente debe realizar la instalación y configuración de la infraestructura requerida en la nube, brindar apoyo en la interconexión de la nube y los puntos de conexión que se requiera.

A nivel de Software debe considerar la instalación y migración de los siguientes productos de infraestructura actual de los ambientes de desarrollo y pruebas (Se mantienen las versiones actuales):

- 6.1.2 Motor de Base de Datos Oracle.
- 6.1.3 Migración de bases de datos Oracle.
- 6.1.4 Sistemas Operativos.
- 6.1.5 Implementación del File Server.
- 6.1.6 Implementación de DNS Service.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- 7.1** Al final del proceso de contratación se debe incluir toda la información técnica del servicio, incluyendo aspectos como condiciones y restricciones de uso, componentes de software, compatibilidades, así como las guías técnicas del servicio y manuales del usuario, o bien suministrar el sitio en Internet en donde se incluya y se pueda acceder dicha información.

- 7.2** Toda la documentación técnica que se brinde debe estar en formato digital (PDF).

ANEXO # 1**TABLAS DE COTIZACIÓN****OFERTA CLOUD**

Tipo	Servidor Para Implementar	Métrica	Cantidad	Precio Mensual	Precio Anual
Infraestructura	Oracle Cloud Infrastructure Compute - Virtual Machine Standard - X7	OCPU por Hora	5		
Infraestructura	Oracle Cloud Infrastructure Windows OS + 64: Incluye 2 sistemas operativos Windows Server (se convendrá con CORBANA la versión que resulte óptima para su implementación).	OCPU por Hora	2		
Base de Datos	Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service Standard Edition : Incluye 3 licencias Oracle Database Standard Edition 2 19c: Servidor de producción, Servidor de Desarrollo y Base de datos Metadata.	OCPU por Hora	6		
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Block Volume	GB Mes	5758		
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Object Storage – Storage	GB Mes	8637		
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Object Storage – Requests	10,000 Request Mensuales	863,7		
Almacenamiento	Oracle Cloud Infrastructure – Archive Storage – Storage	GB Mes	500		
DNS	Oracle Cloud Infrastructure – DNS Traffic Manager	1000000 Queries	1		
DNS	Oracle Cloud Infrastructure – DNS Traffic Manager	1000000 Queries	1		
SUBTOTAL:					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					
TOTAL:					

OFERTA LICENCIAS

Tipo	Descripción	Métrica	Cantidad	Precio Anual
Licencias	Licencia Weblogic (Forms & Reports) Debe incluir su respectivo Soporte Anual.	Usuario nombrado	20	
SUBTOTAL:				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):				
TOTAL:				

OFERTA IMPLEMENTACIÓN

Descripción	Cantidad de horas	Precio Anual
Implementación Infraestructura y Migración de plataforma		
SUBTOTAL:		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):		
TOTAL:		

RESUMEN DE LA OFERTA

	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
OFERTA CLOUD	
Precio Cloud (sumatoria de todos los componentes nube)	
OFERTA LICENCIAS	
Licencias 20 usuarios de Weblogic (Forms & Reports) 1 año de soporte	
OFERTA IMPLEMENTACIÓN	
Implementación Infraestructura y Migración de plataforma	
TOTAL GENERAL	
MONTO EN LETRAS:	

EMPRESA: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____